

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-30000-15-1471-2018

1471-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	33,947,588.4
Muestra Auditada	12,685,427.4
Representatividad de la Muestra	37.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, provenientes de las Participaciones Federales ascendieron a 43,414,414.1 miles de pesos, de los cuales, al Gobierno del estado, le correspondieron recursos líquidos por 33,947,588.4 miles de pesos para ser administrados y ejercidos de forma directa. Dicha cantidad se determinó como universo auditable para la presente auditoría, de la que se seleccionó una muestra por 12,685,427.4 miles de pesos que representó el 37.4%.

Antecedentes

En el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1481-DS-GF, realizada al “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades” 2017.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y constancias de compensación de participaciones proporcionadas, así como avisos de pago de participaciones presentados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó que la entidad federativa debió recibir en el ejercicio 2017, por concepto de las Participaciones Federales (incluidos Otros Incentivos derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal), un importe de 43,414,414.1 miles de pesos, el cual se integró de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR TIPO DE FONDO
CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Fondo o incentivo	Monto reportado en la Cuenta Pública Federal	Recursos Transferidos Líquidos por la TESOFE al Estado (a)	Recursos Transferidos Líquidos TESOFE a los Municipios (b)	Deducciones (c)	Incentivos y recaudación, derivado de los convenios de colaboración administrativa con la Federación (d)	Total (e)= (a)+(b)+(c)
				3,854,9		
-Fondo General de Participaciones	34,543,425.3	30,688,485.7		39.6		34,543,425.3
-Fondo de Fomento Municipal	1,298,556.5	1,298,556.5				1,298,556.5
-Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,505,880.4	1,505,880.4				1,505,880.4
-Fondo de Compensación	34,139.1	34,139.1				34,139.1
-Fondo de Extracción de Hidrocarburos	241,888.3	241,888.3				241,888.3
-Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	503,620.8	503,620.8				503,620.8
-Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable ^{1/}	160,678.7		160,678.7			160,678.7
-Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos ^{2/}	15,818.8		15,818.8			15,818.8
-Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel	1,105,640.8	1,094,775.5			10,865.3	1,105,640.8
-Fondo del Impuesto Sobre la Renta	2,809,164.0	2,809,164.0				2,809,164.0
-Tenencia	185.8				185.8	185.8
-Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	88,892.6	88,892.6				88,892.6
-Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	312,179.1				312,179.1	312,179.1
-Fondo de Compensación de REPECOS - Intermedios	85,871.6	85,871.6				85,871.6
-Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	708,472.3				708,472.3	708,472.3
Total Recursos de Participaciones Federales	43,414,414.1	38,351,274.5	176,497.5	3,854,9	1,031,702.5	43,414,414.1

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017, Reporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por folio emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

1/ Recursos transferidos directamente a los municipios de Coatzacoalcos, Tuxpan, Veracruz del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2/ Recursos transferidos directamente al municipio de Coatzacoalcos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. De los recursos de las Participaciones Federales 2017 asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 43,414,414.1 miles de pesos, menos los recursos transferidos directamente a 3 municipios por la Tesorería de la Federación (TESOFE) por

176,497.6 miles de pesos, totalizan 43,237,916.5 miles de pesos, de los cuales se acreditó su registro de ingresos por la cantidad de 43,227,051.2 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia documental del registro de ingresos por 10,865.3 miles de pesos correspondientes a Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel, y por rendimientos financieros generados por 52,596.9 miles de pesos; no obstante que dichos registros contables de los ingresos y egresos se encuentran actualizados, no se acreditó que se tengan registros contables específicos para las Participaciones Federales 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el registro de ingresos de los rendimientos financieros generados por 52,596.9 miles de pesos; así como del registro de ingresos por 3,550.4 miles de pesos correspondientes a Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel; sin embargo, quedó pendiente el registro de ingresos por 7,314.9 miles de pesos de Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel; asimismo, no se acreditó que se tengan registros contables específicos para las Participaciones Federales 2017, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-B-30000-15-1471-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron los ingresos de Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel; asimismo, no implementaron registros contables específicos para las Participaciones Federales 2017.

4. Con la revisión de una muestra de documentación justificativa y comprobatoria de erogaciones realizadas con las Participaciones Federales 2017 por 337,265.9 miles de pesos de las partidas servicios generales, y materiales y suministros, se verificó que de este importe, 139,828.6 miles de pesos, se encontró respaldado en la documentación justificativa y comprobatoria original, cumplió con los requisitos fiscales y corresponde a la naturaleza del gasto; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria por 197,437.3 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por 59,435.9 miles de pesos; sin embargo, quedó pendiente de acreditar 138,001.4 miles de pesos, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que permita verificar el destino de los recursos, así como el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-A-30000-15-1471-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 138,001,407.58 pesos (ciento treinta y ocho millones mil cuatrocientos siete pesos 58/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le transfirieron 33,947,588.4 miles de pesos de las Participaciones Federales 2017, y se constató que durante su administración se generaron rendimientos financieros por 52,596.9 miles de pesos, para un total disponible de 34,000,185.3 miles de pesos, de estos recursos se constató que se realizaron deducciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa a cuenta del Estado, por 3,624,184.3 miles de pesos, por lo que dispuso de 30,376,001.0 miles de pesos, que se devengó al 31 de diciembre de 2017 al 100.0%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
Servicios Personales (Cap. 1000)	11,099,844.7	32.6
Materiales y Suministros (Cap. 2000)	367,538.6	1.1
Servicios Generales (Cap. 3000)	478,836.2	1.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	8,845,018.1	26.0
Bienes muebles e inmuebles (Cap. 5000)	95,971.8	0.3
Inversión Pública (Cap. 6000)	5,517.7	0.0
Inversiones Financieras (Cap. 7000)	6,995.8	0.0
Deuda Pública (Cap. 9000)	9,476,278.1	27.9
Afectaciones	3,624,184.3	10.7
Total	34,000,185.3	100.0

Fuente: Auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y oficio del ejercicio del gasto proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal

6. Se verificó que en el ejercicio Fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave le asignaron del fondo Impuesto Sobre la Renta de la recaudación de los años 2015, 2016 y 2017, la cantidad de 2,809,164.0 miles de pesos, de los cuales corresponden al año 2017 la cantidad de 1,968,428.5 miles de pesos, de este último, se revisó una muestra por 172,158.9 miles de pesos, y se constató que correspondió al ISR retenido por los salarios del personal efectivamente pagado con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de Servicios Personales financiado con recursos de las Participaciones Federales 2017, de los recursos ejercidos por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó lo siguiente:

- a) De las erogaciones de la nóminas de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) y de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave siguientes: Oficina del C. Gobernador; Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, y Pesca; Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Gobierno; Secretaría de Finanzas y Planeación; Coordinación General de Comunicación Social; Contraloría General; Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; Oficina de Programas de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad; Secretaría de Turismo y Cultura; Secretaría de Protección Civil y Secretaría de Medio Ambiente, por 8,661,533.8 miles de pesos, se verificó que las plazas, categorías y percepciones pagadas correspondieron a las autorizadas.

- b) La SEFIPLAN realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de salarios al personal por 1,418,372.1 miles de pesos, de los cuales se acreditó su entero correspondiente.
- c) La SEFIPLAN realizó las retenciones de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a la nómina ordinaria por 37,461.5 miles de pesos, de los cuales se acreditó su entero correspondiente.
- d) La SEFIPLAN no realizó pagos a servidores públicos posteriores a la fecha en que causaron baja.
- e) No se destinaron recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de prestadores de Servicios Profesionales por honorarios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios financiado con recursos de las Participaciones Federales 2017, de una muestra 11 expedientes de 3 adquisiciones de bienes y 8 adquisiciones de servicios realizados por 105,271.1 miles de pesos, se verificó lo siguiente:

- a) Se comprobó que 4 fueron contratados mediante invitación a cuando menos tres proveedores de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados y 7 por adjudicación directa los cuales se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes debidamente fundados y motivados.
- b) Se comprobó que los proveedores participantes en los concursos para la adjudicación de los contratos, no se encontraron inhabilitados por resolución de la instancia competente; adicionalmente, las adquisiciones están amparadas con un contrato debidamente formalizado y se presentaron para 8 contratos las fianzas de cumplimiento y garantías, en tiempo y forma; asimismo, se constató que las adquisiciones y servicios se realizaron de acuerdo con los plazos pactados y montos considerados.

9. El Gobierno del Estado no presentó las garantías de cumplimiento de tres contratos, correspondientes a la prestación de servicios profesionales por asesoría legal en derecho bancario y financiero y servicio de fotocopiado.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la garantía de cumplimiento de un contrato de la prestación de servicios de fotocopiado; sin embargo, no presentó las garantías de cumplimiento de 2 contratos, correspondientes a

prestación de servicios profesionales por asesoría legal en derecho bancario y financiero, por lo que se solventó parcialmente lo observado.

2017-B-30000-15-1471-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron las garantías de cumplimiento de dos contratos, correspondientes a la prestación de servicios profesionales.

Obra Pública

10. Con la revisión del rubro de Obra Pública financiado con recursos de Participaciones Federales 2017, se verificó lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 2 expedientes técnicos de obras por 5,517.7 miles de pesos con números de contrato SIOP-OP-PF-122/2015-DGCCYCE y SIOP-OP-PE-063/2015-DGCCYCE, se comprobó que se adjudicaron mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, las cuales justificó la excepción mediante dictamen fundado y motivado de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Se comprobó que los contratistas participantes en los concursos para la adjudicación de los contratos de obra pública, no se encontraron inhabilitados por resolución de la instancia competente; adicionalmente, se constató que las obras están amparadas en un contrato, se presentaron las fianzas de cumplimiento de los contratos, de los anticipos otorgados y de vicios ocultos, en tiempo y forma.
- c) Se confirmó que en un caso, los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo contratado, y para el otro se presentaron modificaciones al periodo de ejecución pactado, los cuales se encontraron debidamente autorizados y se formalizó el convenio modificadorio y dictámen técnico correspondiente; asimismo, las dos obras se ejecutaron de acuerdo con los montos pactados y se formalizaron las actas de entrega recepción y los documentos donde consta el finiquito.
- d) Se constató que para las dos obras se efectuaron retenciones por 30.3 miles de pesos del 5 al millar, por concepto de servicio de vigilancia inspección y control, los cuales fueron enteradas a la instancia correspondiente.
- e) Se constató que los pagos realizados se encontraron debidamente soportados con las facturas, contratos de obra, estimaciones de obra, generadores de obra, reportes fotográficos y bitácoras correspondientes; los volúmenes revisados selectivamente cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los contratados, así como con los registrados y calculados en los números generadores, y los precios unitarios de los conceptos de las estimaciones, correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados.
- f) De una selección de los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores, se comprobó que correspondieron con los ejecutados y verificados físicamente, cumplieron con las normas y

especificaciones de construcción requeridas; las obras se encontraron concluidas y operan adecuadamente.

g) No se destinaron recursos a obra pública por administración directa.

Deuda Pública

11. Se verificó que los recursos de las Participaciones Federales 2017, se afectaron para el pago de deuda pública por 9,476,278.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 3,575,838.9 miles de pesos, por concepto de amortización de capital e intereses de obligaciones contraídas de 22 créditos, de los cuales el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave obtuvo la autorización de la legislatura local para la afectación de las Participaciones Federales para la reestructuración de deuda pública vigente; asimismo, celebró los contratos de deuda pública de conformidad con la normativa y se acreditó su inscripción en el registro de deuda pública Estatal y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 138,001,407.58 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,685,427.4 miles de pesos, monto que representó el 37.4% de los 33,947,588.4 miles de pesos, transferidos en 2017 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos de Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de registros e información financiera de las operaciones; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 138,001.4 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de la muestra auditada que corresponden principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGFFF/032/12/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4 y 9 se consideran como no atendidos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales
Oficio No. CGE/DGFFF/032/12/2018

ASUNTO: Se envía información en atención al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la Auditoría Núm. 1471-DE-GF, Cuenta Pública 2017 Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de diciembre de 2018

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en seguimiento al Acta 003/CP2017 de Presentación Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de fecha 23 de noviembre de 2018 de la Auditoría Número 1471-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", correspondiente a la Cuenta Pública 2017, me permito enviar a Usted copia simple de los oficios ST/001/2018, SSP/JA/DRF/0096/2018 y FOPE09/CAEV/DG/01/01/0208/2018 de fechas 4 y 7 de diciembre de 2018, mediante los cuales la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP) y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), remiten información y documentación para dar atención a los resultados 3 procedimiento 2.1; 6 procedimiento 3.1 y 7 procedimiento 3.2 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría antes citada.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jesús Sánchez Carballo
Director General

c.c.p. LIC. LESLIE MÓNICA GARIBO PUGA, Contralora General del Estado. Para su superior conocimiento.
MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento.
DR. HUGO GUTIÉRREZ MALDONADO, Secretario de Seguridad Pública. Mismo fin.
ARQ. FELIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENITEZ, Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz. Mismo fin.
MTRA. ELISA ÁLVAREZ NIEVES, Directora General de Fiscalización Interna de la CGE. Mismo fin.
LIC. AURORA LARA GARCÍA, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Mismo fin.
ING. ENUAR ALAN TRUJILLO GÓMEZ, Secretario Técnico de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz. Mismo fin.
LIC. ULISES RODRÍGUEZ LANDA, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública. Mismo fin.
Archivo / Minutario
JSC/eba

Av. Manuel Ávila Camacho N° 156, Esq. Poza Rica,
Unidad Veracruzana, Zona Centro
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 841 60 00 Ext. 3801

www.veracruz.gob.mx/contraloria

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA FEDERACION
11 DIC 11 PM 2:25
9891
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO GENERALIZADO
11 DIC 2018
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación; de Educación; de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; de Salud; de Desarrollo Social; de Desarrollo Económico; de Infraestructura y Obras Públicas; de Seguridad Pública; de Trabajo, Previsión Social y Productividad; de Turismo y Cultura; de Protección Civil, y de Medio Ambiente; de Gobierno; Oficina del C. Gobernador; Coordinación General de Comunicación Social, Contraloría General y Oficina de Programas de Gobierno, todas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 33, 36 y 70, fracciones I y II.
2. Código Fiscal de la Federación: Artículos 29 y 29-A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Código financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186, fracción XVIII.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 64, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.